

**Contacto CONAMER**

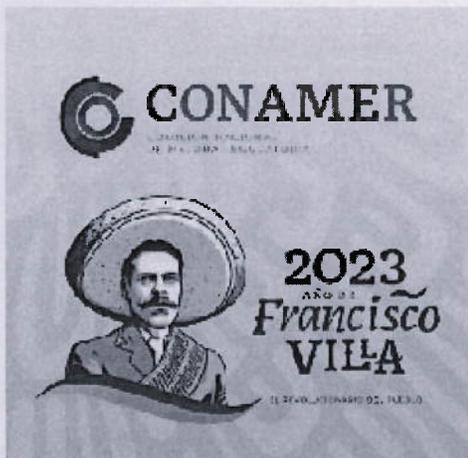
JPR-AMMDC-B000232288

**De:** Andrea Ángel Jiménez  
**Enviado el:** viernes, 22 de septiembre de 2023 06:56 p. m.  
**Para:** Contacto CONAMER  
**Asunto:** RV: Solicitud de envío a CONAMER, respuesta a comentarios de Consulta Pública de la ENAMOV.  
**Datos adjuntos:** Comentarios ENAMOV\_Consulta CONAMER.xlsx; V514.CGDM.1294.2023.pdf

Estimado compañero,

Se solicita su amable apoyo para cargar esta comunicación al sistema.

Saludos,



**Mtra. Andrea Ángel Jiménez**  
**Secretaria Particular del Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria**

Calle Frontera No. 16, piso 1  
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc  
C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5629 9500 Ext. 22601  
Cel. 55 1969 7691  
✉ [andrea.angel@conamer.gob.mx](mailto:andrea.angel@conamer.gob.mx)  
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

**De:** Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad <[gestion.cgdmm@sedatu.gob.mx](mailto:gestion.cgdmm@sedatu.gob.mx)>  
**Enviado el:** jueves, 21 de septiembre de 2023 11:40 a. m.  
**Para:** Alberto Montoya Martín Del Campo <[alberto.montoya@conamer.gob.mx](mailto:alberto.montoya@conamer.gob.mx)>  
**CC:** Roxana Montealegre Salvador <[roxana.montealegre@sedatu.gob.mx](mailto:roxana.montealegre@sedatu.gob.mx)>; Paola Viviana Mercado Díaz <[pe.paola.mercado@sedatu.gob.mx](mailto:pe.paola.mercado@sedatu.gob.mx)>  
**Asunto:** Solicitud de envío a CONAMER, respuesta a comentarios de Consulta Pública de la ENAMOV.

Estimado, buen día,

Se reenvía el presente para conocimiento y efectos conducentes.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva dar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

---

**De:** "Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad" <[gestion.cgdmm@sedatu.gob.mx](mailto:gestion.cgdmm@sedatu.gob.mx)>  
**Para:** "UAJ Oficialía de Partes" <[uaj.oficialiapartes@sedatu.gob.mx](mailto:uaj.oficialiapartes@sedatu.gob.mx)>, "Alma Angelica Gonzalez Jimenez" <[alma.gonzalez@sedatu.gob.mx](mailto:alma.gonzalez@sedatu.gob.mx)>  
**CC:** "control de Gestion" <[controlgestion@sedatu.gob.mx](mailto:controlgestion@sedatu.gob.mx)>, "Control de gestión de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda" <[sduv@sedatu.gob.mx](mailto:sduv@sedatu.gob.mx)>, "Roxana Montealegre Salvador"

<roxana.montealegre@sedatu.gob.mx>, "Ana Laura Bolanos Juarez"

<ana.bolanos@sedatu.gob.mx>

**Enviados:** Miércoles, 20 de Septiembre 2023 19:55:37

**Asunto:** Solicitud de envío a CONAMER, respuesta a comentarios de Consulta Pública de la ENAMOV.

**Alma Angélica González Jiménez**

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

**Presente**

Hago referencia al **Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042**, con número de expediente **102/0012/230823**, que fue publicada para consulta pública en la página oficial de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el pasado 28 de agosto del presente año.

Al respecto, se remite oficio No. **V514.CGDMM.1294.2023** con su respectivo anexo, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva dar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

--



**Álvaro Lomelí Covarrubias**  
**Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad.**

Av. Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo Condesa  
C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Teléfono: 5566209700 Ext. 51725

[alvaro.lomeli@sedatu.gob.mx](mailto:alvaro.lomeli@sedatu.gob.mx)

Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda  
Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad.

--



**Álvaro Lomelí Covarrubias**  
**Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad.**

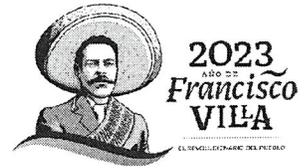
Av. Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo Condesa  
C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfono: 5560209700 Ext. 5775  
[alvaro.lomeli@sedatugob.mx](mailto:alvaro.lomeli@sedatugob.mx)

Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda  
Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

Oficio No.V514.CGDMM.1294.2023

**Asunto:** Solicitud de envío a CONAMER, respuesta a comentarios de Consulta Pública de la ENAMOV

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023.

**Alma Angélica González Jiménez**

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle y al mismo tiempo hacer referencia al **Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042**, con **número de expediente 102/0012/230823**, que fue publicado para consulta pública en la página oficial de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el pasado 28 de agosto del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 17 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, me permito hacer de su conocimiento que se analizaron los comentarios vertidos con la finalidad de dar respuesta puntual a cada uno, por lo que tengo a bien remitir la base de datos con la respuesta a los comentarios recibidos, la cual encontrará como anexo al presente, solicitando su valioso apoyo para que, conforme al procedimiento se hagan llegar a la CONAMER a través de su amable conducto y se de continuidad al trámite.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 16, 18, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, apartados A y B de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 7, 8, 9 y 10 de los Lineamientos de Organización y Operación del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

**Atentamente**

**Álvaro Lomelí Covarrubias**  
**Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad**

**C.c.p. Román Guillermo Meyer Falcón.**- Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Presidente del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

**Alberto Montoya Martín del Campo.**- Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria.

**Daniel Octavio Fajardo Ortiz.**-Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y Representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ante el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

**Roxana Montealegre.**- Directora de Movilidad.

Elaboró: CGM 

Revisó: ALBJ 

Autorizó: RMS 

No. Referencia
B000231937
B000231938
B000231939
B000231940
B000231941
B000231942
B000231943
B000231944
B000231946
B000231947
B000231948
B000231949
B000231950
B000231951
B000231952
B000231953
B000231954
B000231955
B000231957
B000231964

B000231965

B000231966

B000231967

B000231968

B000231969

B000231970

B000231971

### Comentario (SIC)

La ENAMOV pone como uno de sus principales enfoques la movilidad sustentable. Sin embargo, durante su realización y a pesar de mencionar un amplio esfuerzo y foros, no se incluyó a la SEMARNAT en la construcción de la misma. Esto es problemático ya que la SEMARNAT tiene la facultad en materia de reducción de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero, según lo establecido en el Artículo 8, Fracción II, Inciso f de la Ley General de Cambio Climático, que le confiere la facultad total para llevar a cabo acciones en materia de transporte con apoyo de otras secretarías. Es necesario retomar el proceso de trabajo intersecretarial para hacer de este instrumento un documento integral, ya que la falta de vinculación entre la ENAMOV y la SEMARNAT, así como el fallo en la inclusión del sector ambiental por parte de la SEDATU, evidencia una desarticulación a nivel institucional. Además, se menciona el documento de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), que no ha sido publicado oficialmente y no ha recibido apoyo por parte de la SEDATU. Es incoherente mencionar este documento en la ENAMOV si no ha sido respaldado adecuadamente. Es evidente que, pese a conocer la relevancia de la SEMARNAT, se decidió omitir su participación en la ENAMOV de manera consciente, lo que demuestra la desarticulación institucional. Asimismo, la extensión del documento es excesiva para un instrumento político de este tipo. Sería ideal que el diagnóstico se publique de manera conjunta pero como documentos separados, o como un anexo en extenso y un resumen en el documento general. Una vez más, en las acciones propuestas no se abordan los temas de sustentabilidad, lo cual contradice las menciones reiteradas de sustentabilidad en los fundamentos y en la Ley General de Cambio Climático como base del instrumento. Es necesario enfatizar la necesidad de que la SEDATU trabaje junto con la SEMARNAT y establezca líneas de acción conjuntas para lograr el beneficio total de la población.

La presente estrategia, como instrumento de política pública en materia de movilidad

Esta estrategia representa una importante oportunidad para fomentar la adopción de la

La ENAMOV representa una importante oportunidad para fomentar la adopción de la movilidad

Se destaca como una estrategia crucial en la promoción de la movilidad eléctrica y la

Como experto en comunicación y transporte, entiendo la importancia de la comunicación

Como observación a la presente estrategia la cual establece en unos de sus principales enfoques

La ENAMOV pone como uno de sus principales enfoques la movilidad sustentable. Sin embargo,

Como ciudadano preocupado por el cambio climático, entiendo que el transporte es una de las

La Estrategia Nacional de Movilidad y seguridad vial establece en unos de sus principales

Es importante establecer alianzas estratégicas y aprovechar el conocimiento y experiencia del

La Estrategia Nacional de Transporte y Seguridad Vial identifica el transporte sostenible como

ENAMOV es una estrategia que establece como uno de sus principales enfoques la movilidad

La Estrategia Nacional de Transporte y Seguridad Vial identifica el transporte sostenible como

La ENAMOV pone como uno de sus principales enfoques la movilidad sustentable, sin embargo

Lamentablemente, no tengo la autoridad directa para realizar cambios en la Estrategia Nacional

Esta estrategia utiliza como uno de sus enfoques a la movilidad sustentable, sin embargo durante

Como empresario, considero que es fundamental trabajar en conjunto con las instituciones

Para considerar a la ENAMOV como un instrumento orientador que contempla la movilidad

Objetivos Específicos (Pag. 152) · Impulsar y consolidar la articulación y concurrencia de los tres

PRINCIPIOS DE LA ENAMOV... 8. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD. Promover una movilidad de bajas emisiones sostenible y protectora del medio ambiente impulsando las medidas necesarias que contribuyan a que los desplazamientos de personas, y para la logística de bienes y servicios reduzcan los impactos negativos y contribuyan a garantizar un medio ambiente sano, que reduzca y mitigue los impactos del cambio climático, promoviendo soluciones de movilidad que garanticen la atención y participación de la población con mayor vulnerabilidad en los territorios urbanos, rurales, con respeto a la diversidad territorial y ecológica COMENTARIO A pesar de que se menciona la sostenibilidad como uno de los principios de la estrategia, ninguno de los ejes estratégicos aborda el tema y no se definen acciones relacionadas en el plan de acción. No se identifica la inclusión o participación del sector ambiental en la atención de este tema.

INDICADORES DE MOVILIDAD VEH-01. Venta de vehículos nuevos de bajas emisiones (híbridos y eléctricos). COMENTARIO: SEMARNAT no puede ser responsable de un indicador cuyo registro y reporte está a cargo de entidades administrativas de la iniciativa privada, como son la industria automotriz de vehículos ligeros y pesados. Los datos se pueden obtener directamente de la AMIA, ANPACT e incluso, de INEGI

Estimados responsables de la ENAMOV, Quisiera expresar mi opinión y comentarios respecto a algunos aspectos que considero relevantes en la Estrategia Nacional de Movilidad (ENAMOV). En primer lugar, me gustaría hacer un comentario en relación a los Objetivos Específicos establecidos en la página 152 del documento. Si bien es importante impulsar y consolidar la articulación y concurrencia de los diferentes actores involucrados en el sistema de movilidad, considero que no es apropiado establecer nuevas responsabilidades o atribuciones que vayan más allá de lo que ya está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es fundamental respetar los límites y roles de cada ámbito de gobierno, evitando duplicidades y solapamientos. Por otro lado, quiero llamar la atención sobre el principio de sostenibilidad, el cual se menciona en la ENAMOV. Si bien es positivo promover una movilidad de bajas emisiones sostenible y protectora del medio ambiente, me parece que no se le da la debida importancia en los ejes estratégicos y en el plan de acción. Sería deseable incluir acciones concretas relacionadas con la sostenibilidad y asegurar la participación del sector ambiental en la atención de este tema. Además, es necesario que se definan indicadores específicos para evaluar el impacto de las medidas adoptadas en términos de reducción de emisiones y preservación del medio ambiente. Finalmente, me gustaría comentar sobre uno de los indicadores de movilidad propuestos, el VEH-01, que hace referencia a la venta de vehículos nuevos de bajas emisiones. Considero que la responsabilidad de este indicador no corresponde a la SEMARNAT, ya que su registro y reporte dependen de entidades administrativas de la iniciativa privada, como la industria automotriz. Sugiero que se obtengan los datos directamente de fuentes confiables como la AMIA, ANPACT e INEGI, para asegurar la veracidad y confiabilidad de la información recopilada. Agradezco su atención y espero que estos comentarios sean tomados en cuenta para

En mi calidad de empresario del sector automotriz, me gustaría hacer algunos comentarios y sugerencias en relación a la Estrategia Nacional de Movilidad (ENAMOV). En primer lugar, me parece positiva la inclusión del indicador VEH-01, que hace referencia a la venta de vehículos nuevos de bajas emisiones (híbridos y eléctricos). Creo que promover y incentivar la adquisición de este tipo de vehículos es fundamental para lograr una movilidad más sustentable y reducir la huella ambiental. Sin embargo, considero necesario establecer metas y objetivos claros en cuanto a la participación de este tipo de vehículos en el mercado automotriz, con el fin de medir el impacto de las políticas y acciones implementadas. Además, me gustaría sugerir que se establezcan medidas de apoyo y estímulo para la industria automotriz en el desarrollo y producción de vehículos de bajas emisiones. Esto podría incluir incentivos fiscales, programas de financiamiento o estímulos para la investigación y desarrollo de tecnologías más limpias y eficientes. De esta manera, se brindaría un impulso al sector y se fomentaría la innovación en el campo de la movilidad sustentable. Asimismo, considero importante que se establezca un diálogo constante y cercano entre el sector automotriz y los responsables de la ENAMOV, con el objetivo de conocer las necesidades y preocupaciones del sector, así como para asegurar una implementación efectiva de las medidas propuestas. Este trabajo conjunto permitirá crear políticas y acciones más acertadas y realistas, adaptadas a la realidad y particularidades del sector automotriz. Agradezco su atención y disposición a escuchar las opiniones del sector empresarial. Estoy convencido de que a través de una colaboración estrecha y una visión compartida, podremos avanzar hacia una movilidad más sustentable y eficiente en beneficio de todos.

Me gustaría señalar algunas recomendaciones para considerar a la Estrategia Nacional de Movilidad (ENAMOV) como un instrumento orientador que contempla la movilidad sustentable como un factor transversal en sus ejes. En primer lugar, es crucial actualizar los tratados y acuerdos internacionales en línea con el Pacto de Glasgow (COP26) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs) enmarcadas en el Acuerdo de París. Se debe establecer una limitante máxima de calentamiento global de 1.5°C en lugar del 2% actual para lograr un avance significativo en la reducción de emisiones. Además, en el apartado de Calidad del Aire, es necesario respaldar las afirmaciones sobre la descarbonización de los servicios de transporte con fuentes confiables y coherentes con organismos especializados en la materia. Las líneas de acción que mencionan la implementación de Zonas de Bajas Emisiones en las ciudades deben considerar la participación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) para garantizar una evaluación, supervisión y monitoreo adecuados de los indicadores relacionados. Es fundamental incluir en las líneas de acción la innovación de Modelos de Negocio para la creación de corredores verdes, estrategias de carga de vehículos eléctricos, normativa urbana para promover el uso de cargadores en estacionamientos y nuevos desarrollos, y la vinculación con los Planes de Desarrollo Urbano Municipales en relación con esta infraestructura verde y las regulaciones de construcción vigentes. En relación con la transición hacia vehículos eléctricos en el transporte público, como se menciona en la línea de acción 2.3.12, es importante reconsiderar qué dependencia federal será responsable de coordinar y proporcionar los incentivos económicos necesarios. Esto implica una revisión exhaustiva de las facultades y responsabilidades de cada entidad gubernamental. Por último, se sugiere fortalecer de manera transversal el concepto de movilidad sustentable a lo largo de todo el documento de la ENAMOV. Es necesario también

Esta estrategia se enfoca en promover la movilidad sustentable, sin embargo, durante su elaboración, no se incluyó la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a pesar de ser la dependencia responsable de la reducción de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero. La Ley General de Cambio Climático, en su Artículo 8, Fracción II, Inciso f, otorga a la SEMARNAT la facultad total de llevar a cabo acciones en materia de transporte, con el apoyo de otras secretarías. Por lo tanto, es crucial retomar el proceso de trabajo intersecretarial para asegurar que esta estrategia sea integral. Además, se menciona en el marco jurídico el documento de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), pero este no se encuentra publicado oficialmente y tampoco ha recibido apoyo por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Esto resulta contradictorio con la mención del mismo en el documento. La extensión del documento es excesiva para el tipo de instrumento político que representa. Idealmente, el diagnóstico podría ser publicado de manera conjunta, pero como documentos separados, o bien, como un anexo en extenso y un resumen en el documento general. Una vez más, en las líneas de acción, el tema de la sustentabilidad queda totalmente excluido de los objetivos y acciones propuestas, lo cual no es coherente con la frecuente mención de sustentabilidad en los fundamentos y en la Ley General de Cambio Climático como base del instrumento. Es imprescindible que la SEDATU trabaje en colaboración con la SEMARNAT y establezca líneas de acción conjuntas para lograr el beneficio total de la población. En resumen, es necesario incluir a la SEMARNAT en la construcción de la ENAMOV, considerar la publicación oficial y el apoyo a la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, y garantizar que la sustentabilidad esté presente en todas las líneas de acción propuestas. Asimismo, se requiere una mayor colaboración entre la SEDATU y la SEMARNAT para asegurar la

Esta estrategia utiliza como uno de sus enfoques a la movilidad sustentable. Sin embargo, durante su realización y pese a la mención de un amplio esfuerzo y foros, no se incluyó a la SEMARNAT como parte de la construcción de la misma. Esto es preocupante, ya que la SEMARNAT es la dependencia encargada de la reducción de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero. Es importante destacar que la Ley General de Cambio Climático, en su Artículo 8, Fracción II, Inciso f, le confiere a la SEMARNAT la facultad total para llevar a cabo acciones en materia de transporte, con apoyo de otras secretarías. Por lo tanto, su participación activa y coordinada es esencial para el éxito de esta estrategia. Además, se hace mención en el marco jurídico al documento de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), pero este no se encuentra publicado oficialmente y no ha recibido el apoyo de la SEDATU. Es contradictorio mencionar este documento en la estrategia si no se le ha dado el respaldo necesario. Es evidente que la extensión del documento es excesiva para un instrumento político de este tipo. Sería recomendable considerar la posibilidad de publicar el diagnóstico y las acciones por separado, o bien, incluir un resumen en el documento general y un anexo en extenso. Es preocupante que el tema de la sustentabilidad quede excluido de los objetivos y acciones propuestas en las líneas de acción. Esto contradice las menciones reiteradas de sustentabilidad en los fundamentos de la estrategia y en la Ley General de Cambio Climático. Es fundamental que se integre de manera coherente y transversal el enfoque de sustentabilidad en todas las acciones propuestas. En conclusión, se requiere una mayor vinculación y colaboración entre la SEDATU y la SEMARNAT para lograr una estrategia integral y efectiva. Es necesario que ambas dependencias trabajen en conjunto y establezcan lineamientos claros y acciones conjuntas para alcanzar el beneficio total de la población.

### Respuesta

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, celebrada el 22 de junio del presente, se implementó un proceso participativo abierto que consistió en la celebración de 4 foros regionales. En cada uno de los foros, se realizó un taller para la discusión del contenido de la ENAMOV, del cual emanaron modificaciones al documento. Cabe destacar que, en el mencionado taller participaron ciudadanos y funcionarios de los tres ordenes de gobierno.

Aunado a lo anterior, se realizaron mesas de trabajo sobre temáticas específicas en las que participaron tomadores de decisiones y actores estratégicos, a fin de vincular las líneas de acción propuestas en la ENAMOV con acciones emprendidas.

Además de los 4 foros regionales, se solicitó la participación de SEMARNAT en las siguientes actividades:

- Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. (11 de octubre de 2022)
- “Nosotras y la movilidad por México: encuentro de mujeres para la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2040”. (1 de marzo DE 2023)
- Mesa de trabajo Financiamiento y Transporte Público. (2 de febrero de 2023)
- Reunión de vinculación con SEMARNAT para la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. (29 de marzo de 2023)
- Reunión con especialistas líderes de México y América Latina en temas de movilidad y seguridad vial, en la que se analizará de manera profunda el diagnóstico y ejes estratégicos

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado

El balance entre la movilidad como costo social/ambiental y como un derecho requiere un

El balance entre la movilidad como costo social/ambiental y como un derecho requiere un

La ENAMOV propone un cambio de paradigma hacia un enfoque sistémico de movilidad y

La ENAMOV contiene un Plan de implementación, el cual está conformado por cuatro

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado

La ENAMOV tiene como base 7 principios, entre los que se encuentran la sostenibilidad,

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado

De conformidad con el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, publicado en el

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado

Con fundamento en el acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV,

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado

Con fundamento en el acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV,

La actualización y/o modificación de tratados internacionales excede las atribuciones y

Las atribuciones y responsabilidades establecidas en la ENAMOV responden a las

El principio de sostenibilidad, al igual que los principios rectores de la ENAMOV, se abordan de manera transversal. Es importante mencionar el cambio de paradigma hacia un enfoque sistémico de movilidad y seguridad vial, en el que, desde una perspectiva multifactorial, se considera el sistema de movilidad, los recursos y modos que lo conforman, lo cual contempla el medio ambiente desde la planeación y ordenamiento territorial, hasta la descarbonización del sector transporte. Por su parte, cada eje estratégico propone líneas de acción encaminadas a la sostenibilidad.

El enfoque sistémico de movilidad y seguridad vial prioriza la participación y responsabilidad compartida, por lo que es fundamental el involucramiento del sector social y privado por medio de mecanismos institucionales de coordinación, que se definen en el seno del Sistema.

De conformidad con el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2021, a través del cual se establecen las prioridades del desarrollo integral del país para la implementación de acciones para enfrentar los impactos negativos del cambio climático, en la acción puntual 2.2.1, se establece la elaboración de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para impulsar y posicionar a nivel nacional la movilidad eléctrica como una alternativa viable y sostenible, con el fin de promover la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y carbono negro en el sector transporte. En este sentido, el contenido de la ENAMOV fortalece las medidas establecidas en la ENME, con el objetivo de eficientar su aplicación, cumplir con los objetivos planteados y evitar duplicidad. Por tal motivo se considera que la SEMARNAT es la Dependencia responsable del indicador VEH-01.

La elaboración de la ENAMOV se sustenta en un marco jurídico complejo, sin embargo, contempla la distribución de competencias y atribuciones conferidas en la CPEUM, así como el Título Tercero, capítulo I de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, de modo que las acciones propuestas no signifiquen ninguna sobrerregulación y la implementación sea eficiente.

En cuanto al principio de sostenibilidad, al igual que los principios rectores de la ENAMOV, se abordan de manera transversal. Es importante mencionar el cambio de paradigma hacia un enfoque sistémico de movilidad y seguridad vial, en el que, desde una perspectiva multifactorial, se considera el sistema de movilidad, los recursos y modos que lo conforman, lo cual contempla el medio ambiente desde la planeación y ordenamiento territorial, hasta la descarbonización del sector transporte. Por su parte, cada eje estratégico propone líneas de acción encaminadas a la sostenibilidad.

Finalmente, es importante comentar que, de conformidad con el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2021, a través del cual se establecen las prioridades del desarrollo integral del país para la implementación de acciones para enfrentar los impactos negativos del cambio climático, en la acción puntual 2.2.1, se establece la elaboración de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para impulsar y posicionar a nivel nacional la movilidad eléctrica como una alternativa viable y sostenible, con el fin de promover la mitigación de gases de efecto

La ENAMOV contempla el Plan de implementación, que tiene por objeto definir la ruta de trabajo a corto (2023 a 2030), mediano (2030 - 2036) y largo plazo (2036 - 2042), y se integra con cuatro componentes que deberán interactuar de manera paralela:

I. Financiamiento.

III. Fortalecimiento institucional e integración sectorial.

IV. Comunicación.

V. Capacitación.

En el caso de la estrategia de financiamiento, pone el foco en el trabajo coordinado con las instituciones de los tres órdenes de gobierno para conseguir incrementar la utilidad pública de las transferencias federales para la implementación de la ENAMOV, así como buscar mecanismos de coparticipación público-privados. Mientras que el Fortalecimiento institucional e integración sectorial propone mejorar y robustecer el marco institucional para facilitar la operación coordinada de los tres órdenes de gobierno, así como su integración con todas las dependencias, posibilita el incrementar la utilidad de los proyectos de infraestructura de movilidad y seguridad vial alineadas con la la LGMSV y ENAMOV.

Ambos elementos dan pie a que se destine mayor recurso a la movilidad y seguridad vial, brindando herramientas a los diferentes órdenes de gobierno y siendo respetuosos de sus competencias y atribuciones.

La actualización y/o modificación de tratados internacionales excede las atribuciones y alcances de la ENAMOV, sin embargo, en el marco de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se propone el cambio de paradigma hacia un enfoque sistémico de movilidad y seguridad vial, en el que, desde una perspectiva multifactorial, se considera como un sistema a la movilidad, los recursos y modos que lo conforman, donde un punto esencial es el medio ambiente desde la perspectiva de la planeación y ordenamiento territorial, así como la descarbonización del sector transporte. Por su parte, cada eje estratégico propone líneas guía de acción encaminadas a la sostenibilidad, ya que las atribuciones ambientales corresponden a la Secretaría del Medio Ambiente y su instrumento asociado como es la Estrategia de Movilidad Eléctrica, en donde se profundizará sobre dichas acciones.

En cuanto a las responsabilidades atribuidas en los ejes estratégicos, cabe mencionar que no son limitativos, por lo que la participación de otras dependencias o instituciones será ideal para garantizar el derecho a la movilidad de las personas.

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, celebrada el 22 de junio del presente, se implementó un proceso participativo abierto que consistió en la celebración de 4 foros regionales. En cada uno de los foros, se realizó un taller para la discusión del contenido de la ENAMOV, del cual emanaron modificaciones al documento. Cabe destacar que, en el mencionado taller participaron ciudadanos y funcionarios de los tres ordenes de gobierno.

Aunado a lo anterior, se realizaron mesas de trabajo sobre temáticas específicas en las que participaron tomadores de decisiones y actores estratégicos, a fin de vincular las líneas de acción propuestas en la ENAMOV con acciones emprendidas.

Además de los 4 foros regionales, se solicitó la participación de SEMARNAT en las siguientes actividades:

- Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. (11 de octubre de 2022)
- “Nosotras y la movilidad por México: encuentro de mujeres para la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2040”. (1 de marzo DE 2023)
- Mesa de trabajo Financiamiento y Transporte Público. (2 de febrero de 2023)
- Reunión de vinculación con SEMARNAT para la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. (29 de marzo de 2023)
- Reunión con especialistas líderes de México y América Latina en temas de movilidad y seguridad vial, en la que se analizará de manera profunda el diagnóstico y ejes estratégicos

En cumplimiento del acuerdo de socialización y retroalimentación de la ENAMOV, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, celebrada el 22 de junio del presente, se implementó un proceso participativo abierto que consistió en la celebración de 4 foros regionales. En cada uno de los foros, se realizó un taller para la discusión del contenido de la ENAMOV, del cual emanaron modificaciones al documento. Cabe destacar que, en el mencionado taller participaron ciudadanos y funcionarios de los tres ordenes de gobierno.

Aunado a lo anterior, se realizaron mesas de trabajo sobre temáticas específicas en las que participaron tomadores de decisiones y actores estratégicos, a fin de vincular las líneas de acción propuestas en la ENAMOV con acciones emprendidas.

Además de los 4 foros regionales, se solicitó la participación de SEMARNAT en las siguientes actividades:

- Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. (11 de octubre de 2022)
- “Nosotras y la movilidad por México: encuentro de mujeres para la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2040”. (1 de marzo DE 2023)
- Mesa de trabajo Financiamiento y Transporte Público. (2 de febrero de 2023)
- Reunión de vinculación con SEMARNAT para la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. (29 de marzo de 2023)
- Reunión con especialistas líderes de México y América Latina en temas de movilidad y seguridad vial, en la que se analizará de manera profunda el diagnóstico y ejes estratégicos